Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 5 de mayo de 2022

VISTO: El Expediente OSEF-E-2034-2022; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVARTIS, comercializados en forma exclusiva por FARMANET S.A., solicitados en Nota de Pedido N° 4342 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través de la Dirección Jurídica Administrativa se emitió un Dictamen Jurídico D.J.A. de la O.S.P.T.F. N.º 113/2022, por el cual se indica que la presente contratación de medicamentos se puede instrumentar conforme a lo establecido en el artículo 18 inciso C) de la Ley Provincial Nº 1015 y Decreto Provincial Nº 2000/2009.
Que en el número de orden 15 obra autorización de la Dirección General de Farmacia al 2º llamado a Contratación Directa N° 2103/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 1561.
Que a través de la misma se autorizó el llamado para la contratación de medicamentos comercializados por la firma citado precedente.
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma FARMANET S.A., por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 ($1.026.553,20), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. C), Artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de el Articulo 7 de la Ley N.º 1071, del Decreto Provincial N.º 674/20 y del Decreto Provincial N.º 2926/18 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la contratación y adjudicar a la firma: FARMANET S.A, bajo la CUIT 30-68251941-6 por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 ($1.026.553,20), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Farmacia a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en el código 113.07.10.109, UGC: ME 5012, partida: 1120502, Ej. 2022, UGG: ME1001, Insumo: 001054202 subinsumo 1– Prod. Farmacéutico y Medicinal - Kisqali-200 mg comp. rec.x 63.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-667-2022

OSPTF
ob

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-667-2022

FARMANET S.A. **CUIT** **30-68251941-6**
Compra: 2103
Nota De Pedido: 4342

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	3,00	KISQALI-200 MG COMP.REC.X 63 UNIDAD	342.184,40	1.026.553,20
			TOTAL	1.026.553,20

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: **FARMANET S.A.**
PESOS: UN MILLON VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CTVOS.

Firmado Digitalmente por
Agte. HRUBY Mariana Silvina
OSEF PRESIDENTE OSEF
05/05/2022